

CARTA N° 121-2019-GG-SERING

Señores:
SERING SAC
Presente. -

Asunto: Política del Sistema de Gestión Antisoborno

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de comunicar a todo el personal que la alta dirección de **SERING SAC** ha establecido la siguiente política del Sistema de Gestión Antisoborno en cumplimiento de la norma **ISO 37001:2017**.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

En SERING SAC, estamos comprometidos en combatir el soborno mediante un Sistema de Gestión Antisoborno (en adelante "SGAS") en nuestros servicios de: Consultoría, Asesoría, Supervisión de Proyectos eléctricos, mineros y Estudios de Ingeniería Eléctrica., en donde realice sus operaciones y con el compromiso para el cumplimiento de la legislación vigente.

"En SERING SAC prohibimos el soborno en cualquier forma"

En el ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de SERING SAC así como todo personal contratado, subcontratado, socios estratégicos y colaboradores, que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de SERING SAC. Ante cualquier incumplimiento de la Política Antisoborno, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponden.

Nuestro SGAS tiene como principal propósito:

- Reducir los riesgos de soborno en nuestras actividades.
- Informar y capacitar a los trabajadores, directivos, socios de negocio y similares sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actividades.

La Alta Dirección de SERING SAC ha dispuesto un área de Gestión de Cumplimiento que depende únicamente del Órgano de Gobierno, cuya función principal es supervisar la implementación y mantenimiento del SGAS.

Cualquier miembro de SERING SAC empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización, está en la obligación de informar y/o reportar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar nuestro SGAS, y pueda suponer un acto o conducta delictiva.

SERING SAC promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa, y garantiza la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción. Para ello, pone a disposición sus diferentes canales internos de la organización.

SERING SAC se compromete en cumplir con los requisitos y la mejora continua del SGAS.

Cabe mencionar que esta política es apropiada a la naturaleza de la organización para prevenir cualquier incidente de soborno que afecte directamente a la organización tanto externa como internamente.

Sírvase efectuar la difusión al personal a su cargo y brindar el máximo apoyo a dichas actividades lo cual contribuirá con el logro de los objetivos propuestos por nuestra organización.

Atentamente,


Ing. JOSE CARDOZA AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
SERING S.A.C.